



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 16 de mayo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2017-00222-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800-037-800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: JOSE LAUREANO RAMIREZ NAGLES CC 2283499 SIN CORREO

La doctora PAOLA JIMENEZ GAVIRIA apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en escrito anterior confiere poder al doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO para que, como apoderado de la misma entidad, solicite la TERMINACION TOTAL del presente proceso.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
2. DESGLOSENSE los pagarés mencionados y hágase entrega de los mismos a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
4. Archívese este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.